

**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)**

**INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005
(Decreto 734 de 2012)**

**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CONFORME EL CAPITULO V TITULO III
DEL DECRETO 0734 DE 2012 y MANUAL DE CONTRATACION
PROCESO HASTA 20 SMLV**

FECHA DE PUBLICACION: 8 de Julio de 2013

La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de compras, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

**EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES
PARAMETROS:**

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificara mediante el procedimiento estipulado en el Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 03 de 2013 Artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012.

**2.- OBJETO: COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION
EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA.**

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la institución educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá y en el sitio indicado por el supervisor del contrato.

6.- FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: mediante único de pago una vez recibidos los muebles y enseres a completa satisfacción, previa presentación del informe por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y de los demás documentos correspondientes.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7.369.000) MCTE., con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha 21 de junio de 2013 del rubro 2.1.2.1.5 muebles y enseres recursos SGP 2013.

8.- DOCUMENTOS: Sin perjuicio de los documentos que se deban allegar y que sean inherentes a la naturaleza del contrato, en el evento en que una oferta económica cumpla los requisitos exigidos en el manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 03 de 2013 y sea escogida por la entidad, el oferente deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

8.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA OBJETO DE VERIFICACION

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente (anexo 1).
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal o la Persona Natural.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio. EN ORIGINAL 1.- PARA PERSONAS JURIDICAS.** Cuando se trate de personas jurídicas se deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal del oferente, en el cual se verificará que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición treinta días anteriores a la presentación de la propuesta.
Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades. **2.- PERSONAS NATURALES.** Cuando se trate de personas naturales se deberá aportar la Inscripción de matrícula como persona natural, donde se verifique la actividad o actividades que desarrollan, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial.
- **Certificación de aportes parafiscales.** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. **(Planilla única o recibos de consignación).**
- **Registro Único Tributario:** Presentar fotocopia del RUT, en donde conste el régimen tributario al que pertenece (simplificado o común).
- **Verificación del certificado de la Contraloría General de la república relacionado con antecedentes fiscales.** La institución Educativa Municipal Guavio Bajo de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: *“La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”*, llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no responsable fiscal.
- **Verificación del Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios.** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, La Institución Educativa llevara a cabo la

verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

En caso de que la entidad no pueda verificar los boletines fiscales o disciplinarios en la forma anteriormente indicada, el oferente deberá acreditarlos.

8.2- REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

- Contar con un establecimiento de comercio de dedicado a la prestación de dicho servicio

8.3- OFERTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presentar cada uno de los ítems, según las descripciones, unidades y cantidades etc., señalados en el presente aviso hasta por la suma de \$7.369.000

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
24	Pupitre unipersonal metal madera en tubo coll roll de 7/8 calibre 18, tapa, espaldar y brazo en madera triplex de alta resistencia		
1	Alacena de 1.50 de alto x 1.70 de ancho y 45 de fondo en lamina coll roll calibre 18		
3	Biblioteca con puerta de metal vidrio de 1.77 de alto x 115.5 de frente y 38 cm de fondo en lamina coll roll cal. 18		
9	Juegos de mesa plástica adulto con 4 sillas sin brazo		
1	Alacena de 1.50 de alto x 0.80 de ancho y 45 de fondo en lamina coll roll calibre 18		
1	Mesón plegable para computo de 0.60 x 2.90 en madera aglomerado enchapado de 22 ml		

OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. El contratista deberá prestar el suministro objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor
2. ser propietario de un establecimiento de comercio dedicado a la prestación de dicho suministro, el cual debe cumplir con toda la normatividad legal vigente para su funcionamiento.
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa
4. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

9.- PRESENTACION DE OFERTAS. Las ofertas deben ser presentadas dentro del día (1) siguiente hábil a la publicación del aviso de convocatoria.

El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la pagaduría, ubicada en la vereda Guavio Bajo, en el horario de atención al público, de 8:00 a.m. a la 1:00 p.m. de la tarde.

Con posterioridad al cierre se procederá a la evaluación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	9 de julio de 2013	www.iemguaviobajo.do.am. La invitación estará disponible en la Oficina pagaduría de la institución en la vereda Guavio bajo.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	11 de julio de 2013	Oficina de pagaduría de la institución educativa vereda Guavio bajo.
FECHA Y HORA DE CIERE	11 de julio de 2013 a la 1:00 p.m.	Oficina de pagaduría ubicada en la vereda Guavio bajo
EVALUACION DE PROPUETAS	12 de julio de 2013	Oficina de pagaduría de la institución
PUBLICACION DE LA EVALUACION	12 de julio de 2013	www.iemguavio.do.am,
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	15 de julio de 2013	Correo electrónico: uemguavio@hotmail.com u Oficina de pagaduría vereda guavio bajo
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	16 de julio de 2013	www.iemguavio.do.am,

10.- VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Los factores de escogencia en éste proceso se desarrollará conforme a los criterios del manual

de contratación adoptado mediante acuerdo No. 03 de 2013 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio.

10.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según capítulo V título III del Decreto 0734 de 2012)

11.- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION. La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 734 de 2012, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el capítulo V título III del Decreto 0734 de 2012.

12.- EMPATE. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. SUBSANACIÓN. De conformidad con el capítulo V título III del Decreto 0734 de 2012., publicada la evaluación de los requisitos mínimos habitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación; lo anterior de conformidad con el decreto 734. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación, es decir hasta el antes de de la hora límite de la para la respectiva aceptación de oferta.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación

- publica.
- h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
 - i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
 - j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
 - k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.

15.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ENTIDAD podrá declarar desierto la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la página iemguaviobajo.do.am.

16.- ACEPTACION DE OFERTA: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuara el registro presupuestal de acuerdo con el manual de contratación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

HECTOR ALIRIO GUTIERREZ CESPEDES

Rector

ELABORO:	REVISO:	REPRESENTANTE COMITÉ APOYO	AÑO:
Liliana Moreno Lugo	HECTOR ALIRIO GUTIERREZ		2013

CONSTANCIA DE PUBLICACION: Para efectos de publicación se fija el presente aviso en la cartelera oficial de la pagaduría de La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo del municipio de Fusagasugá, hoy 9 de JULIO de 2013 siendo las 10:00 a.m.

LILIANA MORENO LUGO

Auxiliar Administrativo Pagaduría

ANEXO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA GUAVIO BAJO

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública N°

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA INSTITUCION.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos

relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por LA INSTITUCION para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCION dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:
(Enumerar obligaciones de la invitación)

10. Me comprometo a entregar o prestar según el caso xxxxxxxx

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Valor oferta _____ (letras - números)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.